



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 101-2017-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 15 de setiembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de setiembre del 2017, el Consejero Regional del Gobierno Regional de Lambayeque Miguel Arturo Bazán Zárate, Presidente de la Comisión Ordinaria de Turismo, la Inversión, y Cooperación Internacional, solicitó ante el pleno del Consejo Regional en la estación pedidos, Declarar de Interés Regional el desarrollo del Proyecto de Inversión "Tratamiento de aguas residuales, reuso y generación de agua potable y recuperación de las lagunas de oxidación ubicadas en el Distrito y Comunidad Campesina de San José"

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, en el artículo 191° establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; así mismo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, asimismo, la norma antes acotada en el artículo 39° establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional es la sostenibilidad la cual tiene entre sus objetivos la defensa del medio ambiente. Asimismo, una de las competencias compartidas de acuerdo a la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, es la salud pública la cual consiste en la protección de la salud a nivel poblacional.

Que, los integrantes de esta Comisión, en el mes de Setiembre del año 2016, tomaron con atención y seriedad un proyecto integral, propuesto y financiado al 100% por la empresa Britanica Lyndon Water Limited, destinado al tratamiento de aguas residuales, reuso y generación de agua potable y recuperación de las lagunas de oxidación ubicadas en el Distrito y Comunidad Campesina de San José, que por la falta de mantenimiento y uso son altamente contaminantes.

Que, este proyecto significa una solución integral que solucionaría 30 años de desastre ambiental y que generaría un impacto muy positivo en la recuperación del medio ambiente, de la salud y del bienestar de la comunidad campesina, Distrito de San José, poblaciones aledañas y Litoral Costero de los Distritos de Santa Rosa, Pimentel y San José.

Que, dicho proyecto se justifica en el sentido que, el desarrollo urbano a sobre pasado la capacidad de la infraestructura sanitaria que las descargas de las aguas residuales contaminadas, están generando actualmente condiciones sanitarias poco satisfactorias para su uso en riego, riesgo para la salud de la población y contaminación ambiental; así mismo actualmente se tiene un nulo tratamiento de las aguas residuales.

Que, la Comisión de Recursos Naturales, Gestión Ambiental y Agricultura, en anteriores oportunidades a alertado del grave peligro que representa el vertimiento de aguas residuales, al sistema de drenes y que la implementación de este proyecto daría, solución a estos problemas sanitarios.





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 101-2017-GR.LAMB./CR

Por lo que, en atención al artículo 39° de la Ley 27867, y por a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la la misma ley, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.SET.2017;

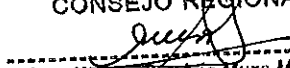
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Interés Regional el desarrollo del Proyecto de Inversión "Tratamiento de aguas residuales, reuso y generación de agua potable y recuperación de las lagunas de oxidación ubicadas en el Distrito y Comunidad Campesina de San José", cuyo objetivo es disminuir los índices de enfermedades para preservar la salud y mejorar la calidad de vida de la población, a través de un eficiente proceso de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente acuerdo tiene naturaleza estrictamente declarativa y no implica para el Gobierno Regional de Lambayeque sujeción a ninguna obligación contractual o legal, mas allá del contenido meramente declarativo y ni exime a la empresa Britanica Lyndon Water Limited al cumplimiento de los trámites y requisitos exigidos por la normatividad vigente para la materia, tanto en el ámbito local como nacional por la ejecución del mencionado proyecto

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL**


Abog. Violeta Patricia Muro Mesones
Consejera Delegada